



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud, formulada por el club SD AMOREBIETA para adelantar, con carácter excepcional, el horario de disputa del encuentro SD AMOREBIETA – UNIONISTAS DE SALAMANCA CF, correspondiente a la 9ª jornada del grupo 1 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 12:00 horas del domingo 20 de octubre de 2024.

El motivo de dicha solicitud es la coincidencia con la celebración del Cross Internacional de Amorebieta-Etxano, por lo que sería conveniente adelantar la celebración del encuentro al sábado 19 de octubre de 2024, lo que traslada el Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Amorebieta, responsable del dispositivo de seguridad en colaboración y coordinación con la Ertzaintza, en comunicación fechada a 11 de octubre de 2024, ya que, en otro caso, la Policía Municipal de Amorebieta, con los medios materiales y personales disponibles no podría asistir simultáneamente a ambas celebraciones deportivas con las garantías y requerimientos de los dispositivos de seguridad previstos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 237.3 del Reglamento General, la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, podrá, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se adelante o retrase un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Ante la constatación de la concurrencia en este supuesto excepcional de las referidas especiales circunstancias por los motivos puestos de manifiesto por la autoridad competente, referidos en los antecedentes fácticos de la presente resolución, se hace preciso adelantar el horario del encuentro con carácter excepcional por razones de seguridad.

En su virtud, se **RESUELVE:**

Adelantar la celebración del encuentro SD AMOREBIETA – UNIONISTAS DE SALAMANCA CF, correspondiente a la 9ª jornada del grupo 1 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 12:00 horas del domingo 20 de octubre de 2024, al siguiente horario:

- **Sábado 19 de octubre de 2024 a las 17:30 horas.**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes SD Amorebieta, Unionistas de Salamanca CF, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 14 de octubre de 2024.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales